

ACTA No. 84-2016 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas del jueves quince de diciembre del dos mil dieciséis**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **extraordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal IV del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez, Miembro Suplente del Directorio Electo por el Congreso de la República, Fungiendo como Titular; Licenciado Julio René Solórzano Barrios, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; e, Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número ochenta y tres guión dos mil dieciséis (83-2016).
- III. Temas:
 - 3.1. Presentación por parte del Coordinador de la Comisión de Alto Nivel, en relación a los avances y resultados obtenidos por la referida Comisión. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre, ambas del 2016.
- IV. Anexos.
- V. Puntos varios.
- VI. Convocatoria.
- VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO OCHENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (83-2016). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número ochenta y tres guión dos mil dieciséis (83-2016) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones.-----

TERCERO: TEMAS: 3.1. PRESENTACIÓN POR PARTE DEL COORDINADOR DE LA

COMISIÓN DE ALTO NIVEL, EN RELACIÓN A LOS AVANCES Y RESULTADOS OBTENIDOS POR LA REFERIDA COMISIÓN. Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre, ambas del 2016. **Descripción:** Los miembros del Directorio reciben al Coordinador e integrantes de la Comisión de Alto Nivel, quienes realizan la presentación en relación a los avances y resultados obtenidos por la referida Comisión, con respecto al análisis que se está realizando sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas tanto por el Registro Nacional de las Personas, como por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y que obran en el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), en sus diferentes aspectos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que la Comisión de Alto Nivel elabore un informe sobre los porcentajes o nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima, según lo estipulado en el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), en las bases y en la respectiva oferta, debiendo indicar en qué fase se encuentra cada obligación. Asimismo deberá acompañar un cronograma con la especificación de los tiempos establecidos para cada actividad a realizar para dar cumplimiento a cada obligación, con indicación de la o las personas responsables de la ejecución de cada una de ellas; y en caso de que dicha entidad, no cumpla al 100% las obligaciones contractuales que contrajo con el RENAP, la Comisión deberá brindar las propuestas de solución que estime viable (acciones legales, administrativas u otras), para prever cualquier eventualidad que se pueda desprender en el futuro.-----

CUARTO: ANEXOS: 4.1. Respuestas a instrucciones: A) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO REMITIDO AL COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ALTO NIVEL, POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITÓ ELABORAR UNA PRESENTACIÓN, EN RELACIÓN A LOS AVANCES Y RESULTADOS OBTENIDOS POR LA REFERIDA COMISIÓN. (Oficio de referencia DE-4657-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-4637-2016 por medio del cual se solicitó al Coordinador de la Comisión de Alto Nivel elaborar una presentación, en relación a los avances y resultados obtenidos por la referida Comisión, con respecto al análisis que se está realizando sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas tanto por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, como por la entidad Easy Marketing, Sociedad

Anónima y que obran en el Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), en sus diferentes aspectos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento al análisis que se está realizando sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas tanto por el Registro Nacional de las Personas - RENAP-, como por la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima y que obran en los Contratos Administrativos antes mencionados, en sus diferentes aspectos. **B) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, REFERENTE A LA ELABORACIÓN DE UNA PRESENTACIÓN SOBRE LAS OPCIONES DE INMUEBLE PARA LA SEDE CENTRAL DEL RENAP. (Oficio de referencia DE-4664-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.5., Acta de Directorio número 39-2016, del 04 de julio; Punto Cuarto: Temas: 4.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-4641-2016 enviado al Director Administrativo, mediante el cual se instruyó elaborar una presentación sobre las opciones de inmuebles a los que RENAP podría optar para instaurar la sede central. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento al tema de mérito. **C) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, RELACIONADO CON EL SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA ANTE LA CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD, POR LA APELACIÓN DIRECTA PROMOVIDA POR EL RENAP CONTRA EL AUTO DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2016 EMITIDO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-4666-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.3., del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: D), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.3., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega la copia del oficio DE-4642-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se instruyó dar seguimiento e informar

periódicamente sobre el avance del expediente número 6054-2016 que se tramita ante la Corte de Constitucionalidad, relacionada con la apelación directa promovida por el RENAP contra el auto de fecha veintiocho de noviembre del dos mil dieciséis, emitido por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo, con respecto al amparo promovido por la Procuraduría de los Derechos Humanos en contra del RENAP y de la entidad Easy Marketing, Sociedad Anónima. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe dando el seguimiento que corresponda. **D) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AMPARO PROVISIONAL DECRETADO POR LA SALA QUINTA DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CONSTITUIDA EN TRIBUNAL DE AMPARO. (Oficio de referencia DE-4654-2016).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.2., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: N), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: C), del Acta de Directorio número 83-2016, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González entrega la copia del oficio DE-4639-2016 enviado a todas las dependencias del RENAP con el que se reiteró dar cumplimiento a lo dispuesto en el amparo provisional decretado por la Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, constituida en Tribunal de Amparo expediente número 1145-2016-200 Oficial 3º, a través del cual se ordena al Registro Nacional de las Personas que de manera inmediata asegure la continuidad del servicio de identificación de las personas, mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, quedando bajo la estricta responsabilidad del Personal de esta Institución, según el ámbito de su competencia, cumplir con lo decretado por dicha Sala. Para el efecto se les reiteró remitir semanalmente un informe sobre las actividades realizadas y avances obtenidos para garantizar la prestación de dicho servicio, o bien los obstáculos o limitaciones encontradas que han impedido dar cumplimiento a lo instruido. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el seguimiento respectivo. **E) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A TODAS LAS DEPENDENCIAS DEL RENAP REFERENTE A LAS ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE SEAN NECESARIAS, PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP. (Oficios de referencia DE-4655-2016).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 73-2016, del 10 de noviembre del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-4638-2016 enviado a todas las dependencias del RENAP por medio del cual se instruyó para que en resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del Propio Estado de Guatemala, se

realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, con el objetivo de velar porque los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, en especial la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta institución, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, se solicita que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guion dos mil ocho (55-2008) y su ampliación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guion dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. Para el efecto, cada dependencia deberá emitir las instrucciones y lineamientos técnicos y/o administrativos que correspondan, para instruir al personal que labora en sus respectivas Direcciones a fin de que cumplan lo instruido. La negligencia en la que cualquier trabajador del Registro Nacional de las Personas incurra en perjuicio de la prestación del servicio que RENAP brinda a la población guatemalteca, y en especial con respecto a la continuidad del servicio de identificación de las personas mediante la entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-, así como el incumplimiento de lo instruido en dicho oficio, dará lugar a deducir las responsabilidades administrativas, disciplinarias y legales que correspondan. Para el efecto se deberá presentar informe semanal, sobre las actividades realizadas y avances obtenidos para garantizar la prestación de dicho servicio, o bien los obstáculos o limitaciones encontradas que han impedido dar cumplimiento a lo instruido. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento al tema de mérito.

F) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A DIFERENTES DEPENDENCIAS, POR MEDIO DEL CUAL SE LES REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO Y FLUJOGRAMA DE LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-. (Oficio de referencia DE-4669-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 71-2016, del 03 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 72-2016, del 07 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: B), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 78-2016, del 28 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: F), del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.10., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis

Gramajo González manifiesta que remite la copia del oficio DE-4643-2016 enviado a las Direcciones de Informática y Estadística, Procesos y Asesoría Legal, por medio del cual se les reiteró dar seguimiento a la implementación del proceso y flujograma de la emisión del Documento Personal de Identificación -DPI- e informar de los avances y/o resultados obtenidos. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el seguimiento que corresponda. **G) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, POR MEDIO DEL CUAL SE REITERÓ DAR SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES REALIZADAS A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y A LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, CON RESPECTO A LOS TEMAS DE URGENCIA NACIONAL. (Oficio de referencia DE-4665-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Sexto: Puntos Varios: 6.1., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: I), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre, ambas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que entrega la copia del oficio DE-4644-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se reiteró dar seguimiento a todas aquellas solicitudes que el Registro Nacional de las Personas haya efectuado y efectúe a la Presidencia de la República de Guatemala y a la Presidencia de la Junta Directiva del Congreso de la República, con respecto a los temas de urgencia nacional, solicitando que implemente todas las acciones que sean necesarias para lograr que el Organismo Legislativo conozca y autorice lo requerido, debiendo informar semanalmente sobre los avances, resultados o limitaciones que encuentre en la ejecución de dicha instrucción. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que dé seguimiento a las solicitudes efectuadas a la Presidencia de la República de Guatemala y Presidencia de la Junta Directiva del Congreso de la República, con respecto a los temas relacionados en el oficio en mención. **H) RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO AL CONSEJO CONSULTIVO POR MEDIO DEL CUAL SE SOLICITÓ INFORME SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN EL AÑO 2015 Y 2016. (Oficio de referencia DE-4679-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.2., del Acta de Directorio número 67-2016, del 17 de octubre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: J), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre, ambas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio DE-4645-2016 enviado al Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas, por medio del cual se solicitó informe sobre las acciones realizadas en el año dos mil quince y dos mil dieciséis, con respecto a las funciones y atribuciones que le competen de conformidad con la Ley del Registro Nacional de las Personas, Decreto número 90-2005 del Congreso de la

República de Guatemala. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento correspondiente. I) **RECEPCIÓN DE COPIA DEL OFICIO ENVIADO A LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA LEGAL, REFERENTE A LAS COMUNICACIONES ENTRE EL RENAP CON EL INE Y CON LA SAT PARA VERIFICAR EN SUS BASES DE DATOS LA EXISTENCIA DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O PROVEEDOR DEL EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES, Y BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SIBIO Y DEL SID. (Oficio de referencia DE-4663-2016).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: M), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite la copia del oficio DE-4649-2016 enviado a la Dirección de Asesoría Legal, por medio del cual se instruyó que agregue al expediente original que corresponda, las comunicaciones efectuadas por el RENAP al Instituto Nacional de Estadística -INE- y Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- para verificar en sus bases de datos la existencia de fabricante, distribuidor o proveedor del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes, y brindar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno, y el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y Soporte Técnico especializado para el Sistema de Impresión de Documentos -SID-, utilizado para la impresión de los Documentos Personales de Identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, así como las respuestas brindadas por dichas instituciones sobre lo requerido. Agrega que se recibió oficio OFI-SAT-IRG-522-2016 de la Superintendencia de Administración Tributaria en el que se hace del conocimiento que de conformidad a la información que obra en el Registro Tributario Unificado, referente a las empresas inscritas para efectos tributarios, existen limitaciones registrales para brindar la información que requiere, debido que la actividad económica reportada por los contribuyentes se graba conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU versión 3), establecida por el Banco de Guatemala, la cual no considera la comercialización y/o servicios relacionados específicamente con tecnología de almacenamiento de información biométrica y su respectivo mantenimiento, así como empresas que en su nombre comercial se puedan identificar por la venta especializada de equipos para la personalización de tarjetas inteligentes. El anterior oficio se remitió a la Dirección de Asesoría Legal para que lo agregue al expediente respectivo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento al tema de mérito. J) **CONOCIMIENTO DEL OFICIO DEL COLEGIO DE INGENIEROS DE GUATEMALA,**

RELACIONADO CON LA SOLICITUD DE ASESOR EXPERTO EN IMPRESORAS INDUSTRIALES ESPECIALES PARA IMPRESIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES, REQUERIDO POR RENAP PARA EL EVENTO DENOMINADO "EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES". (Oficios de referencia DE-4670-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuesta a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que remite la copia oficio Ref.: CIG 1217/2015-2017, signado por el Ingeniero Murphy Olympo Paiz Recinos, Presidente de la Junta Directiva del Colegio de Ingenieros de Guatemala, por medio del cual informó sobre la razón que les imposibilitó nombrar al asesor experto en impresoras industriales especiales para impresión de tarjetas inteligentes, solicitado por RENAP para el evento denominado "EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES". Asimismo se eleva fotocopia del oficio DE-4658-2016 con el que la Dirección Ejecutiva agradeció el apoyo mostrado por el referido Colegio Profesional. Así como del oficio DE-4660-2016 mediante el cual se solicitó a la Dirección de Asesoría Legal que incorpore los documentos relacionados al expediente original respectivo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se continúe con el seguimiento respectivo. K) **CONOCIMIENTO DEL OFICIO DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL RENAP, MEDIANTE EL CUAL EXPONEN LAS RAZONES POR LAS CUALES NO PRESENCIARON LA RECEPCIÓN DE OFERTAS PROGRAMADA EN EL EVENTO DENOMINADO "EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES".** (Oficios de referencia DE-4671-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 80-2016, del 01 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuesta a instrucciones: A), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre, ambas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González indica que traslada la copia del oficio CC-331-2016 del Consejo Consultivo del RENAP, por medio del cual transcriben el punto Tercero inciso 3.1 del acta número 52-2016 de la sesión celebrada por ese órgano colegiado el nueve de diciembre del año en curso y en el que exponen las razones por las cuales no presenciaron la recepción de ofertas programada en el evento denominado "EQUIPO INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES", ni nombraron al experto requerido para formar parte de la comisión receptora del mismo. Así como del oficio DE-4656-2016 por medio del cual se solicitó a la Dirección de Asesoría Legal que incorpore dicho oficio al expediente original respectivo. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que dé seguimiento al tema de mérito. L) **CONOCIMIENTO DE LAS COMUNICACIONES EFECTUADAS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN -PGN- Y LA CONTRALORÍA GENERAL DE**

CUENTAS -CGC-, CON RESPECTO AL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR RENAP SOBRE LA VIABILIDAD Y/O CONVENIENCIA A LOS INTERESES DE LA INSTITUCIÓN Y DEL ESTADO, DE MODIFICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 55-2008 Y SU MODIFICACIÓN CONTENIDA EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 25-2016, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS ADMINISTRATIVOS DE LEGALIDAD Y JURIDICIDAD. (Oficio de referencia DE-4690-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Cuarto: Temas: 4.2., del Acta de Directorio número 76-2016, del 21 de noviembre; Punto Quinto: Anexos: 5.1., Respuestas a instrucciones: H), del Acta de Directorio número 77-2016, del 24 de noviembre; Punto Cuarto: Puntos Varios: 4.7., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: K), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González manifiesta que remite la copia de los siguientes documentos: 1. Oficio A-768-2016 signado por el Contralor General de Cuentas con el que se da respuesta a los oficios de Dirección Ejecutiva DE-4130-2016, DE-4154-2016 y DE-4461-2016 y de Dirección de Asesoría Legal DAL-1609-2016. 2. Dictamen número 2524-2016 de la Procuraduría General de la Nación - PGN-, ambos con respecto al requerimiento efectuado por RENAP sobre la viabilidad y/o conveniencia a los intereses de la Institución y del Estado, de modificar el Contrato Administrativo número 55-2008 y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número 25-2016, de conformidad con los principios administrativos de legalidad y juridicidad.

Conclusión: Se dan por enterados. M) CONOCIMIENTO DEL OFICIO DEL CONSEJO CONSULTIVO CON EL QUE DIO A CONOCER LAS ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN QUE PROPONE EN CUANTO A LAS DEFICIENCIAS, PROBLEMAS O CONTROVERSIAS IDENTIFICADAS RESPECTO DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO 55-2008. (Oficios de referencia DE-4673-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 79-2016, del 29 de noviembre; Punto Tercero: Respuestas a instrucciones: 3.1., del Acta de Directorio número 81-2016, del 05 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: G), del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre, todas del 2016. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite la copia del oficio CC-332-2016 del Consejo Consultivo del RENAP, por medio del cual refiere que en el punto SEGUNDO, inciso 2.1 del Acta número cincuenta y uno guión dos mil dieciséis (51-2016), de fecha cinco de diciembre del presente año, dio a conocer las alternativas de solución que propone en cuanto a las deficiencias, problemas o controversias identificadas respecto del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008). Asimismo dichas alternativas fueron remitidas a través del oficio DE-4454-2016 de fecha 07 de diciembre del año en curso. **Conclusión:** Se dan por enterados. N) RECEPCIÓN DE COPIA DE LOS OFICIOS ENVIADOS PARA DAR SEGUIMIENTO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL RENAP Y LA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL -PNC-, Y LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO SOBRE LA SEGURIDAD INSTITUCIONAL DEL RENAP. (Oficios de referencia DE-4688-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Quinto: Puntos Varios: 5.2., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González hace del conocimiento que remite la copia del oficio DE-4683-2016 enviado a las Direcciones de Asesoría Legal y de Gestión y Control Interno, así como al Licenciado Jorge Humberto Santizo Figueroa, Asesor de Seguridad Ejecutiva, por medio del cuales se les instruyó dar seguimiento a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de las Personas -RENAP- y la Dirección General de la Policía Nacional Civil -PNC-. Así como, la copia del oficio DE-4684-2016 remitido al Licenciado Jorge Humberto Santizo Figueroa, Asesor de Seguridad Ejecutiva en el que se instruye la elaboración de un estudio sobre la seguridad institucional del RENAP. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento al tema de mérito.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTE RELACIONADO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y FORMULARIO DE "REQUISICIÓN DE COMPRAS O CONTRATACIONES" PARA INICIAR EL EVENTO DEL "SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTÍA Y SOPORTE, PARA EQUIPOS DEL SISTEMA DEL REGISTRO CIVIL -SIRECI- DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADJUNTAS". (Oficio de referencia DE-4674-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González indica que traslada el Conocimiento de Entrega de fecha doce de diciembre del año en curso, de la Dirección de Informática y Estadística con el que se adjunta el expediente relacionado con las especificaciones técnicas y formulario de "Requisición de Compras o Contrataciones" para iniciar el evento del "Servicio de Extensión de Garantía y Soporte, para equipos del Sistema del Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, según especificaciones técnicas adjuntas". **Conclusión:** Se dan por enterados de los documentos presentados y por consenso y unanimidad los miembros del Directorio aprueban las especificaciones técnicas para la Contratación del "Servicio de Extensión de Garantía y Soporte, para equipos del Sistema del Registro Civil -SIRECI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, según especificaciones técnicas adjuntas". Asimismo, proceden a suscribir el formulario de "Requisición de compras o contrataciones" para iniciar el evento, en la modalidad de proveedor único. Lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, por lo que se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que el expediente del evento de mérito se traslade a la Dirección de Informática y Estadística para que se proceda como corresponde. **5.2. RECEPCIÓN DE COPIA DE LOS OFICIOS ENVIADOS A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS RELACIONADOS CON LA SOLICITUD PARA VERIFICAR EN SUS BASES DE DATOS LA EXISTENCIA DE FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O PROVEEDOR DEL EQUIPO**

INTEGRADO PARA LA PERSONALIZACIÓN DE TARJETAS INTELIGENTES, Y BRINDAR LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL SIBIO Y DEL SID. (Oficio de referencia DE-4663-2016). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. **Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1., del Acta de Directorio número 82-2016, del 08 de diciembre; Punto Cuarto: Anexos: 4.1., Respuestas a instrucciones: M), del Acta de Directorio número 83-2016, del 13 de diciembre, ambas del 2016. Descripción:** La Ingeniera Brenda Amarillis Gramajo González hace del conocimiento que remite la copia de los oficios DE-4574-2016, DE-4575-2016 y DE-4576-2016, enviados a la Superintendencia de Bancos, por medio de los cuales se solicitó verificar en sus bases de datos la existencia de fabricante, distribuidor o proveedor del equipo integrado para la personalización de tarjetas inteligentes, y brindar el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para la solución integrada, conformada por el Sistema de Identificación Biométrica -SIBIO-, Sistema de Reconocimiento Facial -FRS-, y Sistema Automatizado de Huellas Dactilares -AFIS-; para el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, en el Centro de Datos Principal y Centro de Datos Alterno, así como el Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y Soporte Técnico especializado para el Sistema de Impresión de Documentos -SID-, utilizado para la impresión de los Documentos Personales de Identificación -DPI- del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé seguimiento al tema de mérito y se agreguen los oficios antes mencionados a los expedientes originales de los procesos administrativos correspondientes. **5.3. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan al Director Ejecutivo en Funciones que para resguardo de los intereses del Registro Nacional de las Personas y del propio Estado de Guatemala, se realicen las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para velar que los servicios que el RENAP brinda a la población guatemalteca, no sean amenazados ni vulnerados por terceros o por personal de esta Institución bajo su administración, y que su funcionamiento y ejecución se desenvuelva con total normalidad. Además, que se analice detenidamente el contenido del contrato administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el contrato administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta Institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **5.4. CONSTANCIA FALTA DE ELECCIÓN POR PARTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE SUS REPRESENTANTES (TITULAR Y SUPLENTE) ANTE EL DIRECTORIO DEL RENAP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio solicitan dejar constancia en la presente acta, que a la fecha no han sido electos y no han tomado posesión los nuevos representantes Titular y Suplente del Congreso de la República de Guatemala

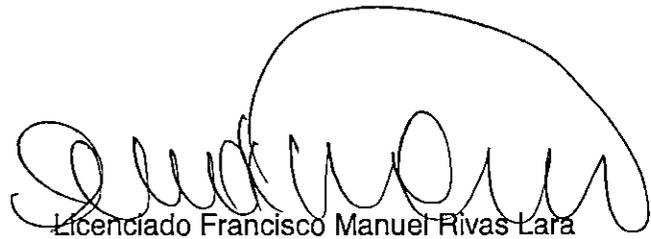
ante el Directorio del Registro Nacional de las Personas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto.-----

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, convoca a sesión **ordinaria** de Directorio para el **martes veinte de diciembre del dos mil dieciséis, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.-----

SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **doce** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



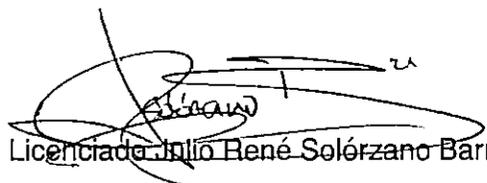
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral
Presidente del Directorio**



Licenciado Francisco Manuel Rivas Lara
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez
**Miembro Suplente del Directorio
Electo por el Congreso de la República,
Fungiendo como Titular**



Licenciado Julio Bené Solórzano Barrios
**Magistrado del Tribunal Supremo
Electoral y
Miembro Suplente del Directorio**



Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González
Secretario del Directorio en Funciones